



La Congresista de la República que suscribe, **NORMA YARROW LUMBRERAS**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL PASAPORTE BIOMÉTRICO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto prorrogar la vigencia de los pasaportes biométricos vencidos y los que están por vencer.

Artículo 2.- Prorroga de la Vigencia de los pasaportes

Prorróguese de manera excepcional y por única vez la vigencia hasta el 31 de julio del año 2023 de todos los pasaportes vencidos en el periodo comprendido del 1 de julio del 2021 al 31 de abril del año 2022 y de aquellos que vencen al 31 de diciembre del año 2022.

Artículo 3.- Prórroga automática

La Superintendencia Nacional de Migraciones implementa los mecanismos necesarios para la inmediata prórroga automática de los pasaportes a que se refiere el artículo 2.

Artículo 4.- Comunicación

El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Superintendencia Nacional de Migraciones, dispone las acciones que sean necesarias para la comunicación efectiva de la prórroga de los pasaportes peruanos.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 15:41:54-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 16:31:11-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 15:41:54-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 15:27:38-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 15:53:11-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 14:43:55-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 14:43:33-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 14:03:12-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROBLEMATICA

Nuestro país atraviesa por una crisis documentaria debido a la escases de pasaportes. En los últimos meses los ciudadanos atraviesan por un vía crucis para poder obtener un pasaporte ya sea por renovación o uno nuevo, esto debido a que según el informe 000616-2021-DIROP/MIGRACIONES, que data del 5 de noviembre del año pasado, la emisión de pasaporte presentó un alza de casi 90,000 pasaportes hasta octubre. Este documento también daba cuenta que el saldo de pasaportes que quedaría para 2022 era de solo 126,670 pasaportes, los cuales al mes de abril ya se agotaron, la crisis es tan fuerte que el primer ministro Anibal Torres solicito a cancillería que pueda poner a disposición de Migraciones el lote de pasaportes que poseen y de esa manera se pueda atender la demanda de los ciudadanos.

Por ello, se recomendó la adquisición de pasaportes para enfrentar la demanda proyectada al 2022. Incluso, desde agosto del año pasado, la gestión de la entonces Superintendente Nacional de Migraciones, Roxana del Águila, advirtió la urgencia de adquirir 700,000 pasaportes.

Pero la nueva gestión hizo oídos sordos a esta recomendación y recién enero de este año se entregó la buena pro a la empresa ganadora y cuyo contrato recién se firmó en el mes de febrero.

Con este retraso en la adquisición, los 700 mil pasaportes tardarían meses en entrar en circulación, es decir, se produciría una demora preocupante en la impresión de estos documentos y no se podría atender la alta demanda.

El jefe zonal de Migraciones en Lima, Guillermo Nieto, manifestó a diversos medios de comunicación que el primer lote de 300 mil pasaportes recién llegaría este mes de abril y los otros 400 mil en los meses posteriores.

Cabe recordar que en el último trimestre del 2021, se han emitido alrededor de 250,000 pasaportes, cifra superior en comparación al último trimestre del 2020, en que se emitieron únicamente 58,825 pasaportes; y superior también a la del tercer trimestre del año 2021 en que se emitieron 230,000 pasaportes. Desde julio del año 2016 se empezaron a emitir los pasaportes biométricos. En enero del presente año se emitieron 42,705 pasaportes y en febrero se emitieron 33,861.

Sumado a la falta de este documento el día lunes 11 de abril las oficinas de migraciones no ha podido emitir este documento debido a que su sistema ha sufrido una caída perjudicando a cientos de ciudadanos que tenían previsto viajar al extranjero.

Hemos sido testigos en las últimas semanas una serie de controversias entra la ex Superintendente de Migraciones y la actual sobre las responsabilidades de la falta de insumos para la elaboración de este valioso documento, las investigaciones indicaran las responsabilidades y sanciones que se aplicarán a los responsables. Lo



NORMA YARROW LUMBRERAS **Congresista de la República**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

real y concreto es que el Estado peruano no está cumpliendo con la emisión oportuna de este documento por lo que los ciudadanos peruanos que desean tramitar su pasaporte primero tienen que sacar cita y tienen que esperar varios meses para que puedan acceder a la misma, lo que ocasiona malestar debido a que muchas veces tienen que viajar con urgencia y no cuentan con el documento requerido.

Para evitar que se siga agudizando la crisis documentaria en nuestro país, el Congreso de la República ha previsto proponer que se prorrogue de manera excepcional y por única vez la vigencia hasta el 31 de julio del año 2023 de todos los pasaportes vencidos en el periodo comprendido del 1 de julio del 2021 al 31 de abril del año 2022 y de aquellos que vencen al 31 de diciembre del año 2022.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Superintendencia Nacional de Migraciones, dispone las acciones que sean necesarias para la comunicación efectiva de la prórroga de los pasaportes peruanos.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación de la presente norma no genera costos adicionales al erario nacional debido a que la prórroga de la vigencia del pasaporte se hace de manera automática, el beneficio de la misma se refleja en la ciudadanía que se ve impedida de viajar por la falta de este documento.

IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no contraviene la legislación nacional vigente debido a que no deroga ni modifica ninguna Ley, por el contrario de crea una nueva normativa transitoria que busca beneficiar a todos los ciudadanos que desean tener su pasaporte vigente.

VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en políticas de Estado fijadas en los objetivos del Acuerdo Nacional, siendo esta política la siguiente:

Política 24: Afirmación de un Estado eficiente y Transparente

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno.



NORMA YARROW LUMBRERAS
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

Con este objetivo el Estado: (a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población; (b) establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal; (c) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno; (d) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno; (e) erradicará la utilización proselitista del Estado y la formación de clientelas; (f) mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles; (g) reducirá los costos de acceso a los bienes y servicios públicos; y (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral.